Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 65.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A Y LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICOS DE GRUA Y FLETE, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 06 de setiembre de 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la provisión de SERVICIOS DE GRUA Y FLETE, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 270 de fecha 12 de abril de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 11 de junio de 2013, donde se recomienda la adjudicación del llamado a las firmas DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A., con RUC Nº 80059830-0, y TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO con RUC Nº 660414-5, para la provisión de "SERVICIOS DE GRUA Y FLETE".

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 65.-
06 DE SETIEMBRE DE 2013
HOJA N° 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Informe del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 26 de fecha 14 de junio de 2013, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, a la firma* DHAL *TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A., con RUC Nº 80059830-0, para la provisión de los servicios previstos en el Lote 1, por el monto mínimo de GUARANIES DE TREINTA MILLONES (G. 30.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-)y la firma unipersonal TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, con RUC Nº 660414-5, para la provisión de los servicios previstos en el Lote 2 por el monto mínimo de GUARANIES DE DIEZ Y OCHO MILLONES (G. 18.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (G. 36.000.000.-) y el Lote 3, por el monto mínimo de GUARANIES DE DIEZ Y OCHO MILLONES (G. 18.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (G. 36.000.000.-), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 2327 de fecha 10 de julio de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma DHAL *TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A., con RUC Nº 80059830-0, para la provisión de los servicios previstos en el Lote 1, por el monto mínimo de GUARANIES DE TREINTA MILLONES (G. 30.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-),* IVA incluido, para la provisión de SERVICIOS DE GRUA Y FLETE, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, ejecutado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma *unipersonal TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, con RUC Nº 660414-5, para la provisión de los servicios previstos en el Lote 2 por el monto mínimo de GUARANIES DE DIEZ Y OCHO MILLONES (G. 18.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (G. 36.000.000.-) y el Lote 3, por el monto mínimo de GUARANIES DE DIEZ Y OCHO MILLONES (G. 18.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (G. 36.000.000.-),* IVA incluido, para la provisión de SERVICIOS DE GRUA Y FLETE, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, ejecutado por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Direccion Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 65.–
06 DE SETIEMBRE DE 2013
HOJA N° 3

Art. 3°.- Disponer que la ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2013 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 55/13 hasta la suma de G. 100.000.000.- (GUARANIES DE CIEN MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS